

TESTIMONIO

NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

MINUTA: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA

ADENDA DE TRANSFERENCIA Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS

QUE CELEBRAN DE UNA PARTE ACTIVOS MINEROS Y DE LA OTRA PARTE
XSTRATA LAS BAMBAS S.A.; CON INTERVENCION DE LA AGENCIA DE
PROMOCION PARA LA INVERSION PRIVADA.

KR-159073

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

INTRODUCCION: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), ANTE
MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

COMPARECEN: =====

DON: VICTOR TEODORO CARLOS ESTRELLA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO
CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 07571430. =====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE ACTIVOS MINEROS S.A.C., CON REGISTRO
UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20103030791, CON DOMICILIO EN PROLONGACION PEDRO MIOTTA
NUMERO 421, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN DICE
ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO
11924481 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

DOÑA: PATRICIA MONICA VERA MALQUI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO
CIVIL: SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION: APODERADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO
NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 29635128. =====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE XSTRATA LAS BAMBAS S.A., CON
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20538428524, CON DOMICILIO EN AVENIDA EL DERBY NUMERO
055, TORRE I, OFICINA 902, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN
DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN EL ASIEN TO A00001 DE
LA PARTIDA NUMERO 12587752 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

DON: MILTON MARTIN VON HESSE LA SERNA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO
CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: DIRECTOR EJECUTIVO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10792851. =====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE AGENCIA DE PROMOCION PARA INVERSION PRIVADA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20380799643, CON DOMICILIO EN AVENIDA ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA NUMERO 150, NOVENO PISO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN RESOLUCION SUPREMA N° 009-2012-EF, PUBLICADA EL 09 DE FEBRERO DEL 2012. =====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES Y QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZAN, QUIENES SON HABLES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA ADENDA AL CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, EN ADELANTE ADENDA N° 1, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ACTIVOS MINEROS S.A.C. EN ADELANTE ACTIVOS MINEROS, CON R.U.C. N° 20103030791, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11924481 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PROLONGACION PEDRO MIOTTA N°421, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERU, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL VICTOR TEODORO CARLOS ESTRELLA, IDENTIFICADO CON D.N.I. 07571430; Y DE LA OTRA PARTE XSTRATA LAS BAMBAS S.A. INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N° 12587752 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, CON R.U.C. N° 20538428524, CON DOMICILIO EN AV. EL DERBY N° 055, TORRE I, OFICINA N° 902, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA PATRICIA MONICA VERA MALQUI, IDENTIFICADA CON DNI N° 29635128, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD, EN ADELANTE XLASBAMBAS. =====

INTERVIENE EN LA PRESENTE ADENDA N° 1: =====

LA AGENCIA DE PROMOCION PARA LA INVERSION PRIVADA, EN ADELANTE PROINVERSION, CON DOMICILIO EN AV. ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA N° 150, NOVENO PISO, SAN ISIDRO, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EJECUTIVO SR. MILTON MARTIN VON HESSE LA SERNA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10792851 DESIGNADO POR RESOLUCION SUPREMA N° 009-2012-EF, PUBLICADA CON FECHA 09 (NUEVE) DE FEBRERO DE 2012 (DOS MIL DOCE).” =====

A ACTIVOS MINEROS Y XLASBAMBAS, SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE LAS PARTES. =====

CLAUSULA PRIMERA. =====

ANTECEDENTES. =====

1.1 CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2004 (DOS MIL CUATRO), SE REALIZO EL CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DEL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, ADJUDICANDOSE LA BUENA PRO A LA EMPRESA XSTRATA SCHWEIZ AG, EN ADELANTE XSCHWEIZ. EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL REFERIDO CONCURSO, LA EMPRESA SUBSIDIARIA DE XSCHWEIZ, CONSTITUYE LA EMPRESA XSTRATA PERU S.A., EN ADELANTE XPERU. =====

1.2 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), LA EMPRESA MINERA DEL CENTRO DEL PERU S.A., -CENTROMIN PERU S.A., EN ADELANTE CENTROMIN Y XPERU CON INTERVENCION DE PROINVERSION, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OPCION DE TRANSFERENCIA DE LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, EN ADELANTE CONTRATO DE OPCION. ==

1.3 POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2006 (DOS MIL SEIS), OTORGADA ANTE

TESTIMONIO

NOTARIO DE LIMA, DR. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA, CENTROMIN TRANSFIRIO A FAVOR DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS, EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LAS CONCESIONES MINERAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS. =====

1.4 CON FECHA 16 (DIECISEIS) DE FEBRERO DE 2007 (DOS MIL SIETE), XPERU CON LA INTERVENCION DE XSCHWEIZ, CEDIO SU POSICION CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE OPCION A FAVOR DE XSTRATA TINTAYA S.A. EN ADELANTE XTINTAYA, ASUMIENDO ESTA ÚLTIMA LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE XPERU EN EL REFERIDO CONTRATO. =====

1.5 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), ACTIVOS MINEROS Y XTINTAYA CON INTERVENCION DE XSCHWEIZ Y PROINVERSION, CELEBRAN NUEVO CONTRATO DE OPCION DE TRANSFERENCIA DE LAS CONCESIONES MINERAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, EN ADELANTE NUEVO CONTRATO DE OPCION. =====

1.6 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 09 (NUEVE) DE SETIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ACTIVOS MINEROS Y XTINTAYA, CON INTERVENCION DE PROINVERSION, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES MINERAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, EN ADELANTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA. LAS CONCESIONES MINERAS TRANSFERIDAS, CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA Y AL NUMERAL 3.1 LITERAL B) DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA, COMPENDEN LAS CONCESIONES MINERAS DE FERROBAMBA, CHALCOBAMBA, CHARCAS Y SULFOBAMBA Y LAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO, EN ADELANTE INGEMMET, RESPECTO DEL AREA DE SUSPENSION DE NO ADMISION DE PETITORIOS, EN ADELANTE ANAP ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 045-2003-EM. =====

1.7 A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA, A SOLICITUD DE XTINTAYA, EL INGEMMET OTORGO A XTINTAYA LA TITULARIDAD DE 35 CONCESIONES DENTRO DEL ANAP MENCIONADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE, QUEDANDO PENDIENTE UN AREA REMANENTE DE 264.8399 HECTAREAS SUPERPUESTA A DOS CONCESIONES MINERAS DE TERCEROS DENOMINADAS CLAUDITA 17 Y CLAUDITA 18. =====

1.8 CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DE 2011 (DOS MIL ONCE), XTINTAYA CEDIO SU POSICION CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA A FAVOR DE XSTRATA LAS BAMBAS S.A., EN ADELANTE XLASBAMBAS, ASUMIENDO ESTA ÚLTIMA LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL REFERIDO CONTRATO. =====

1.9 MEDIANTE CARTA XSLB-134-2011 DEL 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DE 2011 (DOS MIL ONCE), COMPLEMENTADA MEDIANTE CARTA XSLB-139-2011 DEL 06 (SEIS) DE JULIO DE 2011 (DOS MIL ONCE), XLASBAMBAS REQUIRIO A PROINVERSION REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE EL INGEMMET LE OTORQUE LA TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES "BAMBAS 36" Y "BAMBAS 37" UBICADAS EN EL ANAP NO CONSIDERADAS EN SU SOLICITUD PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA. =====

1.10 MEDIANTE RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4139-2011-INGEMMET/PCD/PM Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4137-2011-INGEMMET/PCD/PM, AMBAS DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2011 (DOS MIL ONCE), EL INGEMMET OTORGO A XLASBAMBAS LA TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES MINERAS "BAMBAS 36" Y "BAMBAS 37" RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN EL AREA REMANENTE Y DISPONIBLE DEL ANAP. LOS TITULOS DE LAS CONCESIONES MINERAS BAMBAS 36 Y BAMBAS 37, OTORGADOS A FAVOR DE XLASBAMBAS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ASIENTO 1 DE LA PARTIDA 11116660 Y ASIENTO 1 DE LA PARTIDA 11116663 DEL LIBRO DE DERECHOS MINEROS DEL REGISTRO PUBLICO, ZONA REGISTRAL X, SEDE CUZCO, RESPECTIVAMENTE.

1.11 MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE), SE APROBO MODIFICAR EL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA, A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO LAS CONCESIONES MINERAS "BAMBAS 36" Y "BAMBAS 37", FACULTANDOSE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE

ALFREDO PAJNO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

PROINVERSION A LA SUSCRIPCION DE LA CORRESPONDIENTE ADENDA N° 1. =====

CLAUSULA SEGUNDA. =====

OBJETO DE LA ADENDA. =====

2.1 POR LA PRESENTE ADENDA N° 1, LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO A LAS CONCESIONES MINERAS "BAMBAS 36" Y "BAMBAS 37" DE TITULARIDAD DE XLASBAMBAS. EN TAL SENTIDO, SE MODIFICA EL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA, ADICIONANDO LOS NUMERALES 36 Y 37, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

"ANEXO 1 =====

RESOLUCIONES DEL INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET =====

1. =====

2. =====

3. =====

(= = =) =====

36. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4139-2011-INGEMMET/PCD/PM. =====

37. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4137-2011-INGEMMET/PCD/PM." =====

CLAUSULA CUARTA: SOBRE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO =====

LAS PARTES DECLARAN QUE SE MANTIENEN INALTERABLES Y PLENAMENTE VIGENTES LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA EN TODA SU EXTENSION, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LOS TERMINOS DE LA PRESENTE ADENDA N° 1. =====

EN FE DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EXTIENDE LA PRESENTE ADENDA N° 1 EN CUATRO EJEMPLARES DE IGUAL VALOR, EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2012 (DOS MIL DOCE), LAS PARTES CONTRATANTES E INTERVINIENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD =====

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LO DEMAS QUE FUERE DE LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS PUBLICOS. =====

A CONTINUACION TRES FIRMAS ILEGIBLES. =====

AUTORIZA CECILIA GONZALES G., ABOGADA, C.A.L. N° 17972.- UNA FIRMA ILEGIBLE. =====

UN SELLO QUE DICE: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - PROINVERSION - ELDDA BRAVO A. - JEFA(E) - UNA RUBRICA =====

UN SELLO QUE DICE: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - PROINVERSION - NILZA CAMAC G. - ASESORA LEGAL - UNA RUBRICA =====

INSERTO. =====

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL DIA 9 DE FEBRERO DEL 2012. =====

DESIGNAN DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION = RESOLUCION SUPREMA N° 009-2012-EF =====

LIMA, 8 DE FEBRERO DE 2012 =====

CONSIDERANDO: =====

QUE, MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA N° 076-2011-EF SE ENCARGARON LAS FUNCIONES DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION AL SEÑOR HECTOR RENE ANSELMO RODRIGUEZ PIAZZE; =====

QUE, SE HA VISTO POR CONVENIENTE DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA DE FUNCIONES CONFERIDA AL REFERIDO FUNCIONARIO Y DESIGNAR A SU REEMPLAZANTE; =====

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29158, LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, LA LEY N° 27594, LEY QUE REGULA LA PARTICIPACION DEL PODER EJECUTIVO EN EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE

TESTIMONIO

FUNCIONARIOS PUBLICOS, Y EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PROINVERSION, APROBADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 225-2011-EF/10; Y, ESTANDO A LO ACORDADO; =====
SE RESUELVE =====

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION, CONFERIDA AL SEÑOR HECTOR RENE ANSELMO RODRIGUEZ PIAZZE, DÁNDOSELE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. =====

ARTICULO 2°.- DESIGNAR AL SEÑOR MILTON MARTIN VON HESSE LA SERNA EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA- PROINVERSION. =====

ARTICULO 3°.- LA PRESENTE RESOLUCION SUPREMA SERA REFRENDADA POR EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. =====

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. =====

OLLANTA HUMALA TASSO =====

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA =====

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS =====

751496-8 =====

C O N C L U S I O N .- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE LOS INTERESADOS FUERON ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; LOS COMPARECIENTES LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DECLARANDO ASIMISMO CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 3691707 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 3691712, DE TODO LO QUE DOY FE. FIRMADO: MILTON MARTIN VON HESSE LA SERNA, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, VICTOR TEODORO CARLOS ESTRELLA, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE, PATRICIA MONICA VERA MALQUI, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, ANTE MI, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 29 DE MARZO DE 2012, A FOJAS 58207 - 58212, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 07 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2013. =====

INSCRIPCION

SE REGISTRA LA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRANSFERENCIA 737169 A FAVOR DE
XSTRATA LAS BAMBAS S.A., EN LOS SIGUIENTES DERECHO MINEROS:

<u>DERECHO MINERO</u>	<u>ASIENTO</u>	<u>PARTIDA</u>
FERROBAMBA	015	20002945
CHALCOBAMBA	015	20002948
SULFOBAMBA	015	20002946
CHARCAS	015	20002947
BAMBAS 1	007	11103157
BAMBAS 2	007	11103175
BAMBAS 3	007	11103163

BAMBAS 4	007	11103164
BAMBAS 5	007	11103166
BAMBAS 6	007	11103176
BAMBAS 7	007	11103185
BAMBAS 8	007	11103201
BAMBAS 9	007	11103186
BAMBAS 10	008	11103187
BAMBAS 11	007	11103196
BAMBAS 12	008	11103198
BAMBAS 13	007	11103177
BAMBAS 14	008	11103192
BAMBAS 15	007	11103202
BAMBAS 16	008	11103204
BAMBAS 17	008	11103194
BAMBAS 18	007	11103197
BAMBAS 19	007	11103178
BAMBAS 20	008	11103207
BAMBAS 21	007	11103210
BAMBAS 22	008	11103212
BAMBAS 23	007	11103213
BAMBAS 24	007	11103179
BAMBAS 25	007	11103200
BAMBAS 26	008	11103217
BAMBAS 27	007	11103182
BAMBAS 28	007	11103188
BAMBAS 29	008	11103189
BAMBAS 30	007	11103170
BAMBAS 31	008	11103191
BAMBAS 32	008	11103172
BAMBAS 33	007	11103173
BAMBAS 34	008	11103174
BAMBAS 35	007	11103162
BAMBAS 36	002	11116660
BAMBAS 37	002	11116663

DEL REGISTRO DE DERECHOS MINEROS DEL CUSCO.

CUSCO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

REGISTRADO LA RECTIFICACION DE OFICIO EN TODAS LAS PARTIDAS PRECEDENTES DEL

REGISTRO DE DERECHOS MINEROS DEL CUSCO.

CUSCO, 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

ALFREDO RAIMO SCARPATI
Notario de Lima

